

JOSE ORBE & VASQUEZ CIA. LTDA.

INFORME DE LA ADMINISTRACION

PERIODO: Enero 01 a Diciembre 31 del 2010

ADMINISTRADOR: Dr. Luis Fernando Orbe Vásquez

Señores Socios:

En atención a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente me permito poner a su consideración el siguiente informe de administración correspondiente al año 2010.

Si bien la administración durante el referido periodo no estuvo a cargo de mi persona, en virtud de no haberse cumplido con la presentación del informe correspondiente y el conocimiento de balances y estados de resultados por parte de la Junta General, me corresponde en mi calidad de Liquidadora y con el objeto de regularizar los temas pendientes elaborar el mismo.

Las situaciones referidas en el informe correspondiente al año 2009 y que ha sido puesto en su conocimiento se presentan también en el periodo correspondiente al año 2010, respecto a documentación, software contable, archivos, documentos societarios e información contable.

No se pudo ubicar los respaldos de los valores existentes en la declaración presentada al Servicio de Rentas Internas cuyos valores pueden apreciarse en los documentos adjuntos y que me permito resumir a continuación:

Activo Corriente:	\$ 75.920,19
Activo Fijo:	\$ 60.252,67
Activo Diferido:	\$ 7.598,80
Pasivo Corriente:	\$ 51.952,97
Patrimonio:	\$ 91.858,69

De acuerdo a los datos presentados este ejercicio genera una utilidad antes de impuestos de \$ 48.138,70 con una participación de trabajadores de \$ 7.220,81 e impuesto a pagar de \$ 6.097,91

El pago por concepto de impuesto a la Renta se encuentra satisfecho; respecto al pago de participación de trabajadores no se ubican en los archivos los formularios sellados ante la autoridad de trabajo que certifique dicho pago. Si bien se nos ha referido que dicha obligación fue cancelada a los trabajadores no existen los respaldos correspondientes.

De igual forma no se evidencian los respaldos correspondientes a pago de utilidades a socios de la compañía.

Los pagos que por concepto de aportes debían efectuarse al Seguro Social se encuentran cumplidos no existiendo reclamo al respecto por este período.

No se ha podido ubicar las carpetas correspondientes a roles de pago debidamente firmadas por los trabajadores ni los formularios de pago de beneficios sociales conforme a lo que establece la ley.

Respecto al tratamiento de caja, efectivo y bancos no existen conciliaciones, o al menos no se las ha podido ubicar, por tanto sobre el tratamiento que se haya dado a estas cuentas durante el período no es posible definirlo.

Similar situación respecto a inventarios. Sobre este rubro se puede obtener las compras realizadas tanto de gasolina cuanto de diesel y se asume que todo el producto fue comercializado y los fondos ingresados, sin embargo y como se refiere en puntos anteriores las facturas emitidas no son coincidentes al respecto, es decir la suma de las mismas no permite emitir al respecto un criterio definitivo.

Los pagos se efectuaban, según lo referido en efectivo en su mayor parte, con los fondos provenientes de las ventas por lo que no se utilizaba una política de ingreso a bancos y posteriores pagos mediante cheques, es decir no existía bancarización, por tanto en caso de una posible revisión tributaria este punto constituye una contingencia importante de considerar.

Hasta aquí señores socios lo que al respecto se puede manifestar.

Sin otro particular por el momento es grato suscribir de Uds.

Atentamente,



Econ. Adriana Abad Vázquez,
LIQUIDADORA REPRESENTANTE LEGAL